



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-011-17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día ocho de Mayo del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida Dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-17, formada por los siguientes servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos y el **C.P. Raúl Gómez Ríos**, Jefe del Departamento de Almacén General; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 25 de abril de 2017, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Laura Margoriethe Portilla Sánchez, Soluciones de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V., Arturo Bárcenas Tejedor, Corporativo S.O.S. S.A. de C.V. y Digi Imagen S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN y al Departamento de Almacén General.

CUARTO.- Que a las doce horas del día dos de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **C.P. Raúl Gómez Ríos**, Jefe del Departamento de Almacén General; así mismo se encontraron presentes el **Mtro. Karlo Pommier Granillo**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y la **Lic. Gicela Pimienta Sánchez**, Representante de la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.



SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Laura Margoriethe Portilla Sánchez, Soluciones de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V., Arturo Bárcenas Tejedor, Corporativo S.O.S. S.A. de C.V. y Digi Imagen S.A. de C.V.** La empresa **Laura Margoriethe Portilla Sánchez** presento como parte de su propuesta técnica correspondiente a la Cláusula Octava, fracción V, inciso a) de las Bases de Participación el escrito en papel membretado de la empresa donde detallan las especificaciones, cantidades y marca del bien que cotiza, el cual debería corresponder específicamente con el anexo técnico de las bases de la presente licitación de la partida **1 a la 26**, por lo que se determinó dentro del cuadro comparativo de precios del Acta de Apertura de Propuestas, que en su propuesta económica solo serían consideradas estas partidas para su evaluación. Las propuestas se aprecian en el cuadro adjudicado que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los licitantes, se procede a realizar la siguiente aclaración: en el Cuadro Comparativo de Precios del Acta de Apertura de Propuestas, por error involuntario en la **partida 83** el precio de la empresa **Arturo Bárcenas Tejedor**, se capturo con un importe de **\$224.13** (Doscientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.), siendo el correcto el importe de **\$2,224.13** (Dos mil doscientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.)

QUINTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se remitió a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles con tarjeta **No. SEV/OM/DAAI/A/0064/2017**, de fecha 03 de Mayo del 2017, signada por el **C.P. Raúl Gómez Ríos, Jefe del Departamento de Almacén General**, la evaluación técnica de las empresas, realizada por el personal a su cargo de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Laura Margoriethe Portilla Sánchez.- No Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26** en concurso; en virtud de que de acuerdo a su propuesta técnica lo cotizado no corresponde con lo requerido en el Anexo Técnico de las Bases de Participación como a continuación se detalla:

No. de Partida	Descripción de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases de Participación	Descripción de acuerdo a la propuesta técnica de la Empresa
1	AIRE COMPRIMIDO 440 ML	CD-R DE 700MB. DE 80MIN. "SONY"
2	CDR (grabable)	DVD-R DE 4.7GB DE 120 MINUTOS "SONY"
3	ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CUBIERTAS DE PLASTICO 454GR.	CARTUCHO NEGRO P/IMPRS. BUSINESS MOD. 2200, No.10 HP C4844-4 DE 69 ML HP INVENT
4	LIMPIADOR ANTIESTATICO EN SPRAY PARA COMPONENTES ELECTRONICOS 300GR.	CARTUCHO CYAN P/IMPRS. BUSINESS MOD. 2,200 No. 11HP C4836-4 DE 28 ML. "HP INVENT"



5	TONER RICOCH SP 3105FNW	CARTUCHO MAGENTA P/IMPRS.BUSINESS MOD. 2200 No. 11 HP C4837-A DE 28ML HP INVENT
6	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ115S MAGENTA	CARTUCHO AMARILLO P/IMPRS. BUSINESS MOD. 2,200 No. 11 HP C4838-A DE 28 ML. "HP INVENT"
7	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ114S AZUL	CINTA P/IMPRS.. ATI 5,000 PARA P9000 DE 25 MM. X 55MM DP-064 "DATAPAC"
8	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ116S AMARILLO	CINTA P7IMPRS. FX1180 DP-014 "DATAPAC"
9	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ113S NEGRO	ESPUMA LIMPIADORA PARA CUBIERTAS DE PLASTICO 2NS-85"
10	TONER 12A7465 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	LIMPIADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS SLM-COMPUKLIN
11	CARTUCHO TONER P/IMP. LEXMARK E330/E332/340/342	CARTUCHO NEGRO PARA FAX MULTIFUNCIONAL No. 21 HP C9351-AL DE 7ML.
12	TONER HP OFFICE JET 951 XL MAGENTA	PAPEL STOCK DE 1TTO. BLANCO TAMAÑO CARTE MED. 9 ½ x11" CON 3,000 FORMAS C/U
13	TONER HP OFFICE JET 951 XL AMARILLO	PAPEL STOCK DE 1TTO. MEDIANO PAUTADO MED. 10 5/8 x 11" CON 3,000 FORMAS
14	TONER HP OFFICE JET 951 XL AZUL	PAPEL STOCK DE 2TTO. MEDIANO PAUTADO MED. 10 5/8 x 11" CON 1,500 FORMAS
15	TONER HP OFFICE JET 950 XL NEGRO	TONER NEGRO P/IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. P2055DN HP CE505-A
16	TONER MOD. Q5949A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 1160, 1320	TONER NEGRO P/IMPRS. LASSER JET PRINTAFORS MOD. P4515N" ALTA CAPACIDAD" HP CC364-X
17	TONER HP 305A NEGRO (CE401A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	TONER NEGRO P/IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. 4,350-N HP Q5942-A
18	TONER HP 305A CYAN (CE411A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	TARJETA PARA ELABORAR CREDENCIAL PVC ISOCR-80 DE 2,123 (54mn.) x 3,385 (85mn) ESPESOR DE 30,000 CANTOS PULIDOS Y ESQUINAS REDONDAS CON IMPRESIÓN EN EL REVERSO A UNA TINTA NEGRA.
19	TONER HP 305A AMARILLO (CE412A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	ROLLO DE CINTA A COLOR P/IMPRS. MARCA ZEBRA MOD. P3201SE. TRUE COLOURS No. 800015-440
20	TONER HP 305A MAGENTA (CE413A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	CINTA DATAPAC P/IMPRS. PRINTONIX ATI P7005 MOD. DP-150 "ORIGINAL"
21	TONER T6644 AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL Y NUEVO	TONER PARA IMPRESORA LASSER JET PRINTERS MOD. 4,050 HP C4127-X
22	TONER T6643 MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL Y NUEVO	TONER NEGRO P7IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. 4,100 HP C8061-X
23	TONER T6642 CIAN PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL Y NUEVO	TONER NEGRO P7IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. 9,000-N HP C8543-X



24	TONER HP 504 CE253A MAGENTA LASERJET CP3525, CM3530	TONER HP CE 390 ^a -
25	TONER HP 504 CE252A AMARILLO LASERJET CP3525, CM3530	TONER HP CF280X
26	TONER HP 504 CE250A NEGRO LASERJET CP3525, CM3530	TONER HP CF281A.

b) **Soluciones de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

No Cumple en las partidas 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, en virtud que no las presenta dentro del catálogo, tal y como se requiere dentro de la Cláusula Octava, Fracción V, inciso b), motivo por el cual no se pudo realizar la evaluación técnica.

c) **Arturo Bárcenas Tejedor.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

d) **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

e) **Digi Imagen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

No Cumple en la partida 72, en virtud que no la presenta dentro del catálogo, tal y como se requiere dentro de la Cláusula Octava, Fracción V, inciso b), motivo por el cual no se pudo realizar la evaluación técnica.



SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Decima Novena de las Bases de Participación, que establece que “La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de los bienes correspondiente a la partida en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, en virtud de que el monto total de las propuestas económicas presentadas es superior a la disponibilidad presupuestal autorizada; se procede a realizar los siguientes ajustes:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES	AJUSTE
43	TONER HP 55X (CE255X) P/IMP. LASERJET P3015	9	8
64	TONER LEXMARK MOD. 64018HL P/IMP. T/640-642 Y 644	10	8
94	TONER E260A11L PARA IMPRESORA LEXMARK	27	26

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la Convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas dichas condiciones, la adquisición de los bienes se orientará a favor de las propuestas más convenientes para la Convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Tercera y demás relativas a la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Laura Margoriethe Portilla Sánchez.- No Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26** en concurso; en virtud de que de acuerdo a su propuesta técnica lo cotizado no corresponde con lo requerido en el Anexo Técnico de las Bases de Participación como a continuación se detalla:

No. de Partida	Descripción de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases de Participación	Descripción de acuerdo a la propuesta técnica de la Empresa
1	AIRE COMPRIMIDO 440 ML	CD-R DE 700MB. DE 80MIN. “SONY”
2	CDR (grabable)	DVD-R DE 4.7GB DE 120 MINUTOS “SONY”
3	ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CUBIERTAS DE PLASTICO 454GR.	CARTUCHO NEGRO P/IMPRS. BUSINESS MOD. 2200, No.10 HP C4844-4 DE 69 ML HP INVENT
4	LIMPIADOR ANTIESTATICO EN SPRAY PARA COMPONENTES ELECTRONICOS 300GR.	CARTUCHO CYAN P/IMPRS. BUSINESS MOD. 2,200 No. 11HP C4836-4 DE 28 ML. “HP INVENT”



5	TONER RICOCH SP 3105FNW	CARTUCHO MAGENTA P/IMPRS.BUSINESS MOD. 2200 No. 11 HP C4837-A DE 28ML HP INVENT
6	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ115S MAGENTA	CARTUCHO AMARILLO P/IMPRS. BUSINESS MOD. 2,200 No. 11 HP C4838-A DE 28 ML. "HP INVENT"
7	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ114S AZUL	CINTA P/IMPRS.. ATI 5,000 PARA P9000 DE 25 MM. X 55MM DP-064 "DATAPAC"
8	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ116S AMARILLO	CINTA P7IMPRS. FX1180 DP-014 "DATAPAC"
9	CARTUCHO HP DESJET INK ADVANTAGE 4615 CZ113S NEGRO	ESPUMA LIMPIADORA PARA CUBIERTAS DE PLASTICO 2NS-85"
10	TONER 12A7465 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	LIMPIADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS SLM-COMPUKLIN
11	CARTUCHO TONER P/IMP. LEXMARK E330/E332/340/342	CARTUCHO NEGRO PARA FAX MULTIFUNCIONAL No. 21 HP C9351-AL DE 7ML.
12	TONER HP OFFICE JET 951 XL MAGENTA	PAPEL STOCK DE 1TTO. BLANCO TAMAÑO CARTE MED. 9 ½ x11" CON 3,000 FORMAS C/U
13	TONER HP OFFICE JET 951 XL AMARILLO	PAPEL STOCK DE 1TTO. MEDIANO PAUTADO MED. 10 5/8 x 11" CON 3,000 FORMAS
14	TONER HP OFFICE JET 951 XL AZUL	PAPEL STOCK DE 2TTO. MEDIANO PAUTADO MED. 10 5/8 x 11" CON 1,500 FORMAS
15	TONER HP OFFICE JET 950 XL NEGRO	TONER NEGRO P/IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. P2055DN HP CE505-A
16	TONER MOD. Q5949A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 1160, 1320	TONER NEGRO P/IMPRS. LASSER JET PRINTAFORS MOD. P4515N" ALTA CAPACIDAD" HP CC364-X
17	TONER HP 305A NEGRO (CE401A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	TONER NEGRO P/IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. 4,350-N HP Q5942-A
18	TONER HP 305A CYAN (CE411A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	TARJETA PARA ELABORAR CREDENCIAL PVC ISOCR-80 DE 2,123 (54mn.) x 3,385 (85mn) ESPESOR DE 30,000 CANTOS PULIDOS Y ESQUINAS REDONDAS CON IMPRESIÓN EN EL REVERSO A UNA TINTA NEGRA.
19	TONER HP 305A AMARILLO (CE412A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	ROLLO DE CINTA A COLOR P/IMPRS. MARCA ZEBRA MOD. P3201SE. TRUE COLOURS No. 800015-440
20	TONER HP 305A MAGENTA (CE413A) LASERJET PRO 300, 300MFP, 400, 400MFP	CINTA DATAPAC P/IMPRS. PRINTONIX ATI P7005 MOD. DP-150 "ORIGINAL"
21	TONER T6644 AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL Y NUEVO	TONER PARA IMPRESORA LASSER JET PRINTERS MOD. 4,050 HP C4127-X
22	TONER T6643 MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL Y NUEVO	TONER NEGRO P7IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. 4,100 HP C8061-X
23	TONER T6642 CIAN PARA IMPRESORA EPSON ORIGINAL Y NUEVO	TONER NEGRO P7IMPRS. LASSER JET PRINTERS MOD. 9,000-N HP C8543-X
24	TONER HP 504 CE253A MAGENTA	TONER HP CE 390 ^a -



	LASERJET CP3525, CM3530	
25	TONER HP 504 CE252A AMARILLO LASERJET CP3525, CM3530	TONER HP CF280X
26	TONER HP 504 CE250A NEGRO LASERJET CP3525, CM3530	TONER HP CF281A.

b) **Soluciones de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

No Cumple en las partidas 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, en virtud que no las presenta dentro del catálogo, tal y como se requiere dentro de la Cláusula Octava, Fracción V, inciso b), motivo por el cual no se pudo realizar la evaluación técnica.

c) **Arturo Bárcenas Tejedor.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

d) **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

e) **Digi Imagen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 en concurso.

No Cumple en la partida 72, en virtud que no la presenta dentro del catálogo, tal y como se requiere dentro de la Cláusula Octava, Fracción V, inciso b), motivo por el cual no se pudo realizar la evaluación técnica.



SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Decima Novena de las Bases de Participación, que establece que “La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de los bienes correspondiente a la partida en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”, en virtud de que el monto total de las propuestas económicas presentadas es superior a la disponibilidad presupuestal autorizada; se procede a realizar los siguientes ajustes:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES	AJUSTE
43	TONER HP 55X (CE255X) P/IMP. LASERJET P3015	9	8
64	TONER LEXMARK MOD. 64018HL P/IMP. T/640-642 Y 644	10	8
94	TONER E260A11L PARA IMPRESORA LEXMARK	27	26

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Soluciones de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V.-** las partidas **2, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 32, 33, 35, 36, 48, 53, 59, 60, 68, 69, 70, 71, 78, 84, 86, 88, 89, 90, 93 y 120**, por un monto total de **\$1,775,226.23** (Un millón setecientos setenta y cinco mil doscientos veintiséis pesos 23/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Arturo Bárcenas Tejedor.-** las partidas **5, 11, 15, 16, 26, 27, 31, 58, 62, 63, 66, 67, 72, 79, 83, 87, 101, 102, 105, 106, 111, 119, 122, 123, 124, 125, 127 y 130**, por un monto total de **\$996,946.36** (Novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Corporativo S.O.S. S.A. de C.V.-** las partidas **3, 4, 6, 7, 8, 21, 23, 37, 43, 51, 52, 55, 56, 57, 61, 64, 77, 85, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 100, 110, 112, 113, 114, 117 y 118**, por un monto total de **\$1,106,257.95** (Un millón ciento seis mil doscientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Digi Imagen S.A. de C.V.-** las partidas **1, 9, 22, 24, 25, 30, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 54, 65, 73, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 94, 96, 103, 104, 107, 108, 109, 121, 126, 128 y 129**, por un monto total de **\$1,224,660.11** (Un millón doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos 11/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requiriente.



QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-011-017.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Ing. Roberto Santamaría Pérez,
Director de Adquisiciones y Arrendamientos
De Inmuebles

Lic. Rafael Jaime Durán
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Arrendamientos

C.P. Raúl Gómez Ríos
Jefe del Departamento de Almacén General